

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JESUS  
MARTINEZ CORTES*Subasta notarial*

Yo, Jesús Martínez Cortés, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la capital, hago constar:

Primero.—Que en esta Notaría a mi cargo, sita en paseo Independencia, número 16, segundo, de Zaragoza, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, a instancia del acreedor don José Gutiérrez Álvarez, contra los deudores don Enrique Calvo Sánchez y doña María Mercedes Pardos Castillo, en el que para el próximo día 26 de junio, a las doce horas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se reseñan y con arreglo a las siguientes condiciones:

## Fincas hipotecadas

1. Número 54. Piso octavo o ático segundo, M. tipo M, en la octava planta alzada, con acceso por la

escalera derecha; tiene una superficie de unos 77.43 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,150 por 100.

Inscripción: Tomo 4.203, libro 70, folio 31, finca número 5.549, inscripción quinta.

2. Una participación indivisa de cuatro y una ciento treinta y sieteava parte respectivas, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 15 y trastero número 10, respectivamente, del siguiente:

Número 1. Local comercial, susceptible de división y unión con los colindantes, que se destinará a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, en la planta de sotano -1; tiene una superficie construida de unos 710,11 metros cuadrados y una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes de 13.600 por 100.

Inscripción: Tomo 4.220, libro 87, folio 23, finca número 5.443-9, inscripción segunda.

Dichas fincas forman parte de la casa en esta ciudad y su avenida de San José, en donde le corresponden los números 179, 181 y 183.

## Condiciones

Primera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, a cuyo objeto se indica que la escritura de hipoteca, los requirentes de pago y la certificación registral están de manifiesto en la Notaría.

Segunda.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 4.000.000 de pesetas para el piso y 500.000 pesetas para la plaza de aparcamiento y trastero.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en dinero, en poder del Notario el 10 por 100 del precio fijado como tipo. No obstante, el acreedor ejecutante podrá concurrir en las subastas como licitador, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

En todo lo demás la subasta se ajustará necesariamente a las reglas contenidas en el artículo 235 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992.—5.550-D.